REGLAMENTO DE LA PRUEBA

1. TRIATLETAS.

a) En las competiciones aprobadas por la Federación Española de Triatlón pueden participar los deportistas que se encuentren en posesión de la licencia federativa otorgada por la Federación Española o cualquier otra Federación que esté adscrita a la ITU.

b) Los triatletas que estén bajo suspensión impuesta por la Federación Española de Triatlón, o por el organismo nacional de triatlón de su país, no están autorizados a competir en competiciones aprobadas por la Federación Española de Triatlón.

2. RESPONSABILIDAD GENERAL.

a) Es responsabilidad del atleta estar bien preparado para la competición, es decir, gozar de una buena salud física en general, así como tener un nivel aceptable de preparación. La posesión de la licencia federativa no asegura ni cubre esta responsabilidad.

b) El atleta tiene que estar en posesión de la licencia federativa en vigor otorgada por la Federación Española de Triatlón. Esta licencia o el DNI, será requerido para el acceso al área de transición o en cualquier otro momento que el Delegado Técnico o el Juez Árbitro de la competición estimen oportuno. Los atletas que participen en una competición utilizando a licencia de otro atleta serán remitidos al comité de disciplina deportiva de la FETRI. De igual forma se actuará con aquellos corredores que permitan que otros compitan amparados en su licencia.

c) Los triatletas deberán:
- Ser responsables de su propia seguridad y la del resto de triatletas.
- Conocer y respetar el reglamento de competiciones.
- Conocer los recorridos.
- Obedecer las indicaciones de los oficiales.
- Respetar las normas de circulación.
- Tratar al resto de triatletas, oficiales, voluntarios y espectadores con respeto y cortesía.
- Evitar el uso de lenguaje abusivo.
- Si son conscientes de haber infringido una norma, informar a un oficial, y, si es necesario, retirarse de la competición.
- Informar a un oficial si se retiran de la competición y entregarle su dorsal.
- Respetar el medioambiente de la zona en la que se celebra la competición, no abandonando ni arrojando objetos, ni actuando de forma agresiva con el entorno.

3. APOYOS Y AYUDAS EXTERIORES.

a) Los triatletas no pueden recibir ningún tipo de ayuda externa, ni entre ellos, excepto avituallamiento, al margen de la establecida, y en las zonas determinadas, por la organización.
b) Los atletas no pueden ser acompañados ni apoyados desde embarcaciones, vehículos o a pie.
c) Los ayudantes o entrenadores podrán dar sus consejos e informaciones situándose a los lados del recorrido, y permaneciendo quietos al paso de los triatletas.
d) El personal acreditado para el acceso a los circuitos y para el uso de los vehículos, no podrá hacer uso de éstos para dar apoyo externo o instrucciones a los triatletas.

4. DOPAJE.

a) El dopaje está prohibido. En todo lo relacionado con el dopaje, se seguirán las reglas antidopaje de la Comisión Antidopaje de la Federación Española de Triatlón.

*** CUALQUIER INFRACCIÓN QUEDARÁ SUJETA AL REGLAMENTO DE COMPETICIONES DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TRIATLÓN.**

Nafarroako Gobernua Gobierno de Navarra

CLUB NATACION PAMPLONA

FEDERACIÓN NAVARRA DE TRIATLÓN
NAFAR TRIATLOI FEDERAZIOA
www.navarratriatlon.com